



AVISO

AVISO DE NOTIFICACIÓN (ART. 292 DEL C.G.P.)

Medio de control	PÉRDIDA DE INVESTIDURA
Radicado	13-001-23-33-000-2020-00067-00
Demandante	SAÚL ANTONIO ARGUMEDO GARRIDO
Demandado	YANETH ESTHER CORTEZ DÍAZ, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR
Providencias a notificar	Autos interlocutorios Nos. 050 y 055/2020 que admiten la demanda y corren traslado de la medida cautelar
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 292, DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

AVISA

QUE ÉSTA CORPORACIÓN, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), POR LA CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA RADICADA BAJO EL NÚMERO 13001-23-33-000-2020-00067-00, ORDENÓ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA SEÑORA YANETH ESTHER CORTEZ DÍAZ, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR.

PARA TAL FIN, SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDANTE santoaga79@gmail.com EL PRESENTE AVISO JUNTO CON COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DEL AUTO QUE CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR, PARA QUE ÉSTA PROCEDA A NOTIFICAR A LA DEMANDADA, SRA. YANETH ESTHER CORTEZ DÍAZ DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y DEL AUTO QUE CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR, A LA DIRECCIÓN A LA QUE FUE REMITIDO LA COMUNICACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 291 DEL CGP.

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA ELECTRÓNICAMENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020),

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta0bol@notificacionesrj.gov.co